

## RESOLUCIÓN N° 029 Febrero 20 de 2019

Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional André Matos Chaves Torres, que se realizará en la ciudad de Bogotá del 18 al 21 de marzo de 2019.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y la Comisión Nacional de Hockey Patín en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

### CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana De Patinaje busca mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar un Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional André Matos Chaves Torres con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1- CONVOCATORIA:** Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional André Matos Chaves Torres, que se realizarán la ciudad de Bogotá del 18 al 21 de marzo de 2019.

**PARÁGRAFO 1 – LUGAR:** Los escenarios y horarios serán dados a conocer a los inscritos por la comisión nacional de hockey patín.

**ARTÍCULO 2- PARTICIPANTES:** Podrán participar Jugadores y jugadoras entre 12 y 16 años.

**ARTÍCULO 3 - CUERPO TÉCNICO:** El Cuerpo Técnico a cargo del Campus será:

- André Matos Chaves Torres.

**ARTÍCULO 4 - PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA:** Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

**PARÁGRAFO 1:** Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carnet renovado, afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada, así como el original de su documento de identidad.

**ARTÍCULO 5 – INVERSIÓN:** La participación en el campus tendrá un valor de **\$ 70.000** pesos por persona y los inscritos recibirán una camiseta de Hockey Patín y certificado de asistencia.

**PARÁGRAFO 1:** Se deberán realizar consignación en Bancolombia cuenta corriente N° 658-133103-91 **SIN REFERENCIA, Presentar original.**

**ARTÍCULO 6 - INSCRIPCIÓN:** Los deportistas deberán realizar su inscripción al correo [comisionacionalhockeysp@gmail.com](mailto:comisionacionalhockeysp@gmail.com) con copia a [secdeportivofedepatin@gmail.com](mailto:secdeportivofedepatin@gmail.com) enviando nombre completo, documento de identidad, tallas y copia de la consignación.

**ARTÍCULO 7 - AUTORIDAD DISCIPLINARIA:** La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

**ARTÍCULO 8 - COORDINACIÓN DE LOS CAMPUS:** La coordinación del campus en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de los miembros de la comisión nacional de hockey patín residentes en la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO 9:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2019.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente

**OSCAR HERNÁNDEZ**  
Presidente C.N.H.P.



**MANZANA  
POSTOBON**